



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente, informando que El Consulado de Colombia en Valencia España aportó datos solicitados de la demandada.

Vélez, 27 de agosto de 2021.

Dora González Franco
Secretaria.

VERBAL - CECMR

RAD. 68861.31.84.001.2021.00011.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso decretar el emplazamiento de la demandada, pues ha sido reiterada la solicitud por el abogado de la parte demandante, sino fuera porque en el documento 10 del expediente digital se observa que el Consulado de Colombia en Valencia España informó que la dirección de MARTHA SHIRLEY CASTAÑO NIÑO es la Calle Alberto Luz N° 24- Piso 1 – Puerta 1, Ciudad/Municipio: BENINAMET, COMUNIDAD VALENCIANA, Código postal 46035, número de contacto +34632726417 y correo electrónico maed1007@hotmail.com.

En ese sentido, debe llevarse a cabo la notificación personal de la demandada de acuerdo a lo establecido en el decreto 806 de 2020 por parte los interesados, de tal manera que se pueda constatar la llegada y lectura del mensaje de datos del receptor como quedó establecido en la sentencia C 420 de 2020 que reguló el mencionado Decreto.

Finalmente, deberá aportar constancia de la actuación referida. Por secretaria remítasele la respuesta del consulado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ



**Juzgado Primero Promiscuo de
Familia de Vélez**

El auto que antecede se notificó a las
partes por anotación hecha en el
estado fijado

hoy, **31 DE AGOSTO DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria